



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2023070002604

Fecha: 09/06/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020027121 del 5 de junio del 2023.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2023020027356 del 6 de junio de 2023.”
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- e. Que el objetivo de este decreto es efectuar un traslado presupuestal con el fin de disponer los recursos para ejecución de estrategias para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023", el cual fue aprobado mediante Ordenanza 6 del 16 de junio de 2020 por la honorable Asamblea Departamental.

La contribución directa que hará la Gerencia de Servicios Públicos con la presente solicitud se encuentra en la siguiente estructura programática del Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023":

3. Línea Estratégica 3. Nuestro Planeta
 3.1. Componente 1. Antioquia Hábitat Sostenible
 3.1.6. Programa 6: Gestión Integral De Residuos Sólidos

Conocedores de las necesidades asociadas al estado actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Antioquia y en aras de contribuir a la optimización de la cobertura y prestación del servicio de aseo en el Departamento, y, teniendo en cuenta los lineamientos Departamentales de realizar estrategias para el cumplimiento de las políticas de Economía Circular y los acuerdos Municipales realizados. Se pretende desarrollar un proceso contractual para el: "Fortalecimiento de los procesos de gestión residuos sólidos, a través de la implementación de una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos en el Municipio de Marinilla "

El indicador al cual aporta el proyecto se describe a continuación:

Municipios y/o Distrito intervenidos con acciones técnicas, operativas o de gestión para la implementación u operación de sistemas de aprovechamiento y/o transformación de residuos sólidos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2020	113B	2-3	C40032	040036	1.000.000.000	Ampliación de la cobertura de servicios de Alcantarillado en las áreas urbanas y rurales en todo el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 1.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2020	113B	2-3	C40032	040034	1.000.000.000	Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento
TOTAL					\$ 1.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto	<i>ATF</i>	7-6-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto	<i>Guis</i>	07-06-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	07/06/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	7-6-2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	8-6-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	8-6-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.